

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

RAC. No. 765204003007- 2022 – 00252 - 00.
APREHENSION Y ENTREGA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, agosto ocho (8) de dos mil veintidós (2022).-

Correspondió por reparto a este despacho la presente demanda de **APREHENSION Y ENTREGA**, propuesta por el **FINANZAUTOS S.A. BIC**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., mediante apoderado judicial abogado **LUIS FERNANDO FORERO GOMEZ**, en contra del señor **JHON JAIR QUINTO RIVAS**, mayor y con domicilio en esta ciudad de Palmira Valle; encontrándose la misma pendiente de revisión por parte del despacho, el apoderado demandante presento escrito solicitando al despacho, el retiro de la demanda, conforme al artículo 92 del Código General del Proceso, encontrando precedente lo anterior, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZASE el retiro de la presente demanda de **APREHENSION Y ENTREGA**, propuesta por el **FINANZAUTOS S.A. BIC**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., mediante apoderado judicial abogado **LUIS FERNANDO FORERO GOMEZ**, en contra del señor **JHON JAIR QUINTO RIVAS**.

Cancélese su radicación.

SEGUNDO: TIENESE al abogado **LUIS FERNANDO FORERO GOMEZ**, abogado titulado y en ejercicio, como apoderado judicial de la parte demandante, conforme a las voces y para los fines del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

LA JUEZA,

[Firma manuscrita]
ANA RITA GOMEZ CORRALES



JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

Estado No 087 de hoy anterior

como anterior

Palmira 9 AGO 2022

la Secretaria